

BUIN, 08 FEB 2019

DECRETO ALC N° 394 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memo N° 29 de fecha 14 de Enero de 2019, donde se solicita decretar la práctica profesional de la alumna **Geraldine Muñoz Muñoz**, estudiante de la Carrera de Técnico en Trabajo Social.

3.- Resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Decrétese la práctica profesional de la alumna **GERALDINE DEL ROSARIO MUÑOZ MUÑOZ**, RUT N° [redacted] estudiante de la Carrera de **Técnico en Trabajo Social** del Instituto Profesional AIEP, para que realice su práctica profesional prestando apoyo administrativo en la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, a contar del **14 de Enero de 2019** hasta cumplir las 225 horas cronológicas que requiere su casa de estudios, es decir hasta el **25 de Febrero de 2019**.

2.- Cancelese un estipendio de \$75.000 por conceptos de alimentación y traslados, el cual se pagará mensualmente. Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.21.03.007, alumnos en práctica.

3.- Déjese establecido que la estudiante está protegida por el seguro escolar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/lpgg

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Contabilidad



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde